

**DE OPORTUNIDAD**  
Vendo Toyota 1.000, automóvil modelo 73. Informes Telerepuestos PIONER Av. 109 calle 101-102 contiguo Banco Pichincha-Tarqui.

**SE VENDE UN TERRENO**  
En la calle 8 y avenida 15. Informes en casa familia Bailón Franco. Dirección: Calle 8 avenida 24.

**GRAN**

Por esta semana descuento. Estamos ubicados en CURIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Superintendencia de Compañías

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Manta el 8 de diciembre de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Manta; el señor ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira. Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N° 90-4-1-1 0020 de 28 febrero de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el N° 78 del 22 de marzo de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'022.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 1'022.000,00.

4.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, el que dirá: "capítulo séptimo: Suscripción y pago del capital social.- artículo vigésimo séptimo.- Los otorgantes declaran que el capital de la compañía Inmobiliaria Escosa S.A., ha sido suscrito por los accionistas en la siguiente forma: El accionista señor Carlos Escobar Ormeño suscribe dos mil novecientos noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una, que da un valor de dos millones novecientos noventa y cinco mil 00/100 sucres, los accionistas señores Leopoldo Escobar Cárdenas, Sonia Escobar de Baquerizo, Patricia Escobar de Carbo, Eva María Escobar Cárdenas y Javier Escobar Cárdenas suscriben una acción de un mil sucres cada uno de ellos, lo que da un valor de cinco mil sucres. En consecuencia, el total general del capital suscrito es de tres millones de sucres".

Portoviejo, a 28 de febrero de 1990  
Abg. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO ABOGADO

**DE OPORTUNIDAD**  
Se vende negocio en línea de ferretería. Informes frente al Pescador o al Telf. 612870.

**SE VENDE**  
Flamante auto LADA 1.200 modelo 83, llamar a los teléfonos 612984-612198, verlo en calle 11 N°. 2328 y avenida 23.

**ATENCION**  
Se vende edificio Magno. Informes Telf. 612572.

**COMPRO LINEA TELEFONICA**  
Sector Tarqui. Informes TELEREPUESTOS PIONER Av. 109 calle 101-102.

**SE VENDE PUERTA**  
Para garaje o bodega, de hierro con tubo galvanizado. Informes Telf. 613924 - 611897.

**Mayeska's**

Los espera con su estilista

**ALBERTO**

Este y todos los fines de semana previa cita al 610770.  
Dirección: Edificio Delgado Travel local N° 8.

**Productos Avon  
VENDO**

Buen precio, informes al teléfono 611249 o a la calle 15 N° 1210 y avenida 18, se atiende sábado y domingo. Sr. Walter Intriago.

**COLEGIO NACIONAL CINCO DE JUNIO**

**Cheques extraviados**

Habiéndose extraviado los cheques N°. 327080 a 32 de la Cta. Cte. 103002938-0, se cederá a su arción si la persona que se crea con derecho a éste, no presentase de 60 días a partir de la última publicación de este aviso: Manta, marzo 2 La Previsora, B Nacional de C to, Suc. en Man

**AL PUBLICO**

El Banco del Pacifico comunica al público que va a proceder a anular el siguiente cheque: Cheque N° 716 Cta. Cte. N° 95145 Valor S/. 400.000,00 Girador: López Velasco Pazzos Beneficiario Fecha de emisión 21/Mar/90 De no haber quien oponga dentro de los días posteriores a la publicación, declarará sin efecto, entregará su valor a quien corresponda la Ley. BANCO DEL PACIFICO

**Cheque extraviado**

Habiéndose extraviado el cheque N° 103002965-8 de la Cta. Cte. 103002965-8 de la Previsora de Manta Villareal

R. del E.  
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI

**Citación Judicial  
Extracto**

A los señores JOSE VERA ALCIVAR Y DANIEL VERA ALCIVAR, se les hace saber que en este Juzgado se ha presentado demanda en su contra cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: Comercial Santana Cedeño C.A. (COSACE) representada por su presidente Roberto Párraga Alcívar.  
DEMANDADOS: JOSE VERA ALCIVAR Y DANIEL VERA ALCIVAR

CUANTIA: 35'000.000,00  
VIA A SEGUIRSE: EJECUTIVA

OBJETO DE LA DEMANDA: Que los demandados pa-